

Luciano Nosetto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

Prudencia de la escritura.

Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario

Luciano Nosetto*

Resumen

Este ensayo problematiza la relación entre la teoría política y social y la acción política. A estos efectos, se reflexiona sobre la participación de los académicos en el debate argentino sobre el matrimonio igualitario, en el marco del tratamiento legislativo de la reforma de 2010 al Código Civil.

Palabras Clave

Intelectuales – académicos – matrimonio igualitario.

Quisiera en esta intervención trabajar el roce entre dos preguntas que, si bien adyacentes, responden, creo, a ámbitos discretos y susceptibles de distinción. Primera pregunta: ¿cuál es la contribución del pensamiento político al debate público y, en líneas generales, a la reforma social? Segunda pregunta: ¿cuál es la contribución del debate público al pensamiento político?

Así presentadas, estas dos preguntas corren el riesgo de no ser más que la trasposición de una respuesta, transugada en dos proposiciones interrogativas. Así planteadas las interrogantes, estamos tentados de entretener algunos conceptos, postulando paradojas aparentes y conduciendo el argumento a la resolución de un problema que, estrictamente hablando, nunca creímos problemático. Concluiremos que pensamiento y acción son, ambos, caras de una misma moneda; que pensamiento político y debate público se inhieren en un régimen de reversibilidades permanentes; y que el problema de su relación se resuelve cuando descubrimos que ambos participan de

* Licenciado en Ciencia Política (UBA), Magíster en Ciencia Política (IDAES, UNSAM) y Doctor en Ciencias Sociales (UBA). Docente e investigador en teoría política contemporánea (CONICET, UBA). lnosetto@sociales.uba.ar

Luciano Nosetto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

una misma economía. Nos habríamos engañado al preguntarnos por la mutua contribución; nos reconfortamos al resolver la paradoja aparente.

Tal vez haya algo elusivo en el término “contribución” y en el régimen monetario e impositivo al que remite. A efectos de mayor literalidad, podríamos hacer el intento de evitar el léxico metafórico de contadores y recaudadores de impuestos, y preguntarnos más bien por el hecho, la efectuación o, más simple, por los efectos de esta doble relación. Entonces, dos preguntas motivan mi intervención. La primera: ¿cuáles son los efectos del pensamiento político sobre el debate público? La segunda: ¿cuáles son los efectos del debate público sobre el pensamiento político? Y aquí reparto temores y esperanzas. Y -como quien diría- tomando en cuenta los últimos sucesos, temo que el pensamiento político no ha sido efectivo en relación al debate público, al tiempo que espero que el debate público permita elucidar algo de la tarea de pensar las cosas políticas. Ilustro mi punto con un episodio reciente.

La sanción de la reforma al código civil que dio lugar a la incorporación del matrimonio entre personas del mismo sexo fue preludiada, sabemos, por un intenso debate público; debate que solicitó la participación de la -por así llamarla- comunidad académica. Quisiera concentrarme no tanto en los argumentos jurídicos y médicos, que los hubo muchos y polémicos, sino en los pertenecientes al campo de la teoría política y social. Dos posiciones son fácilmente identificables.¹ Por un lado, los detractores plantearon que la unión de personas de un mismo sexo es contraria a la disposición natural. Se sostuvo aquí la existencia de una “realidad biológica y antropológica del matrimonio” y se blandieron los riesgos disgregadores de legislar a contrario de la ley natural, asiento de la esencia humana y garante de la supervivencia de la especie. Por otro lado, los defensores de la reforma al código civil plantearon la inexistencia de una ley natural, indicando que las opciones morales están reservadas al “ámbito de las

¹ Mi abordaje se limita a dos voluminosos informes. El primero de ellos, publicado por la Universidad Austral en junio de 2010 con las firmas de rector, director médico y decanos (AAVV: *Matrimonio homosexual y adopción por parejas del mismo sexo. Informe de estudios científicos y jurídicos y experiencias de otros países*, Buenos Aires, Universidad Austral, 2010). El segundo, publicado por el Grupo de Estudios sobre Sexualidades del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA) y refrendado por más de 600 investigadores (FIGARI, Carlos: *Per scientiam ad justitiam. Consideraciones de científicos/as del CONICET e investigadores/as de Argentina acerca de la ley de matrimonio universal y los derechos de las familias de lesbianas gays, bisexuales y trans*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Catamarca-CONICET, Grupo de Estudios sobre Sexualidades, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, 2010). Procedo, en ambos casos, mediante la escrupulosa técnica de “exageración interpretativa” cf. DREYFUS, Hubert y RABINOW, Paul: *Michel Foucault. Beyond structuralism and hermeneutics*, Chicago, University Press, 1983, pp. 127 y ss.

Luciano Nosetto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

creencias.” Creer lo contrario, se sostiene, “termina en discriminación y, no pocas veces, en violencia, racismo y exterminio.” El matrimonio, en este caso, es un hecho social, vinculado a las transformaciones culturales de cada tiempo y lugar. Y siendo que nuestras coordenadas culturales están caracterizadas por “el proceso mundial de reconocimiento de la igualdad,” la institución matrimonial se enfrentaba al dilema de actualización u obsolescencia. En principio, podríamos decir que este episodio se inscribe en el largo triunfo de las fuerzas de la Historia sobre las fuerzas de la Naturaleza. Contra los argumentos arcaizantes de un todo cosmológico indemostrable, se erigió triunfal la *Weltanschauung* de un momento histórico que se asienta en el repudio a la discriminación.

Mientras los proponentes del derecho natural postulaban la ilegitimidad de la reforma en base a una naturaleza que es siempre y en todo lugar, los proponentes de la mirada histórica sostenían la diversidad y contingencia insuperables de todo criterio sobre lo legítimo. Ahora bien, sostener la historicidad de nuestros fundamentos no permite respaldar una posición política en el debate público. A efectos de un respaldo posible, se hace necesario demostrar que la configuración de nuestro tiempo y lugar respalda nuestros postulados; en este caso, se hace necesario demostrar que nuestro tiempo y lugar está caracterizado por la aceptación de la diversidad. Y bien, ¿qué mejor método de corroboración empírica que el de conducir una investigación cuantitativa que tome una amplia muestra, sino al universo, del conjunto sobre el que se predica? Mejor aún, ¿por qué no celebrar un plebiscito? En todo caso, ¿cómo es posible afirmar que la historia ha desembocado en una cultura de aceptación y tolerancia y, al mismo tiempo, advertir que un plebiscito podría haber resultado en el rechazo de este “proceso mundial de reconocimiento de la igualdad”?

Hay que decir que los defensores académicos del matrimonio igualitario contaban con una serie de argumentos muy refinados respecto de la naturaleza del sexo, del género y del vínculo afectivo. Lejos de un craso relativismo, el campo de los estudios de género está caracterizado por una reflexión muy informada respecto de las fórmulas de sexuación; de la imbricación entre sexo, ley y poder; de la performatividad de género. Ahora bien, el conjunto de estas reflexiones no ocupó lugar en las intervenciones públicas de los académicos a favor de la reforma; más bien, los términos de la intervención se limitaron a la mera recusación de los argumentos del adversario,

Papeles de trabajo. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. ISSN 1851-2577. Año 5, N° 8, Buenos Aires, noviembre de 2011.

Luciano Nosetto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

mediante el compendio de legislación, jurisprudencia e investigaciones médicas que desmentían los argumentos a contrario, sin ofrecer proposiciones de recambio. ¿Cómo explicar este desgarramiento entre un pensamiento que sostiene, por ejemplo, el carácter performativo de las identidades de género pero que, al momento de participar del debate público, abandona la argumentación teórica, trocándola por un *récit de voyage* solidario de un relativismo histórico y cultural? Y aquí mi sospecha:² sospecho que lo que subyace a la intervención académica en el debate público sobre la reforma del código civil es una particular evaluación de la relación entre progreso intelectual y social. Fruto de esta evaluación es una técnica o arte de escribir, vinculada a una economía de la verdad.

Quisiera indicar, a modo de ejercicio, tres alternativas en lo relativo al vínculo entre progreso intelectual y social. Supongamos, en primer lugar, un correlato entre ambos términos. Es decir, supongamos que el avance en la búsqueda del conocimiento es correlativo a la reforma social hacia lo mejor. Suponiendo ciertas condiciones de comunicación (sea, por caso, un velo de ignorancia o un ironismo liberal), el debate público podría guiarse por la coacción del mejor argumento, permitiendo que el avance intelectual efectúe una intervención conducente al progreso social. Siendo éste el caso, siendo la correlación entre progreso intelectual y social, podríamos suponer una técnica de escritura orientada a transparentar los contenidos epistémicos y normativos, a efectos de llevar luz al debate público sobre qué cambios implicarían una orientación a lo mejor. La única prudencia de la escritura sería, en este contexto, la orientada a producir un texto claro y accesible o, digamos, pedagógico. Supongamos, entonces, que la intervención pública de los académicos a favor de la reforma estuvo guiada por esta evaluación. En tal caso, los avances epistémicos relativos a las cuestiones de sexo, género y vínculo afectivo habrían sido traducidos al debate público a efectos de su más amplia divulgación. Estos académicos habrían evitado abundar en hermetismos teóricos, intentando traducir los propios argumentos en los términos de la mayor claridad posible. Debo decir que, contra mis expectativas, no encontré en sus intervenciones en el debate público mayores rastros, vulgarizados siquiera, del sofisticado bagaje teórico con que

² El género literario de los *récits de voyage* es, en sí mismo, fuente de sospecha. Se conoce que, durante el reino de Luis XIV, varios relatos de viajeros escondían, bajo una prosa de topografías fantásticas, de costumbres exóticas y animales monstruosos, mensajes codificados que censaban política y militarmente las tierras reseñadas.

Luciano Noretto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

entretienen sus clases y sus publicaciones especializadas. Desconfío, entonces, que ésta haya sido la evaluación a la base de la estrategia de estos académicos.

Una segunda alternativa sería la de enrarecer esta correlación entre progreso intelectual y social. Esto implicaría sospechar de las posibilidades de un debate público en el que la única coacción posible sea la del mejor argumento. Siendo éste el caso, la manifestación pública de ciertas verdades podría tener efectos contrarios a la reforma social hacia lo mejor. El argumento más razonable podría ser escandaloso, inaceptable o, simplemente, débil. De ser así, el progreso intelectual debería expresarse en términos de una prudencia distinta a la del pedagogo. Prudente sería una técnica de escritura orientada en dos sentidos. Por un lado, se sostendrían abiertamente posiciones susceptibles de aceptación general, proposiciones edificantes y fácilmente atendibles. Por otro lado, se restringiría el debate franco al círculo de los iniciados. Ya sea mediante la escritura entre líneas; ya, mediante la producción diferenciada de piezas de divulgación y piezas académicas; prudencia implicaría la articulación de una doble estrategia, esotérica y exotérica, orientada a la preservación del progreso intelectual en su situación de insularidad y hermetismo. Prudencia de la escritura es, en este caso, la articulación de una economía de la verdad que opera en dos registros: por un lado, el de las mentiras edificantes; por otro, el de las verdades para iniciados. Supongamos, ahora entonces, esta segunda evaluación de parte de los proponentes de la reforma. Bajo esta hipótesis, podemos sospechar que los teóricos de género evaluaron el efecto tenue o incluso contraproducente de sostener ciertos postulados en el contexto de un debate abierto. Sostener, por caso, que el sexo no es más que una pericia del dispositivo biopolítico de la sexualidad podría haber resultado en la incomprensión general, si no en el rechazo manifiesto. Ante este riesgo, los proponentes académicos de la reforma habrían optado por silenciar sus progresos intelectuales, sosteniendo en cambio posiciones teóricamente más débiles, aunque políticamente más persuasivas. Ahora bien, sospecho también de esta posibilidad. Es que los postulados historicistas de los proponentes académicos de la reforma se limitaron, en líneas generales, a sostener un relativismo alegre, eminentemente deconstructivo, y discreto hasta el mutismo respecto de toda proposición afirmativa. No sé cuán mentirosa y cuán edificante podría ser la casuística históricamente variopinta de los proponentes de la reforma. En todo caso,

Luciano Nosetto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

sostener la historicidad como patria equivale a la demolición de todo postulado. A efectos de mentir, y de hacerlo de manera edificante, algún postulado debe sostenerse.

La tercera y última alternativa consistiría, al igual que en el segundo caso, en sospechar de la correlación entre progreso intelectual y social, pero en un sentido algo distinto. Las sospechas no pesarían tanto sobre el progreso social como sobre el progreso intelectual. Podríamos, en este caso, sostener que la sedimentación de universales, aceptables en ciertos contextos limitados, podría sin embargo dar lugar a efectos sociales regresivos en otros contextos y debates. En tal caso, la voluntad de saber asociada al progreso intelectual contribuiría a una racionalidad potencialmente regresiva. ¿Cómo evitar, entonces, los efectos de universalidad asociados a esta voluntad de saber? Una posibilidad consistiría en sostener abiertamente la advertencia; en postular el carácter sospechoso, si no peligroso, de todo conocimiento, incluso del propio. Una estrategia de este orden equivaldría, sin embargo, al bloqueo de toda efectucción política del pensamiento. Al igual que en el segundo caso, una prudencia de la escritura parece ser también aquí la clave. Una prudencia que podría, ella también, descomponerse en dos tácticas. Por un lado, la de restringir las argumentaciones teóricas a la mera crítica de los argumentos del adversario, evitando postular abiertamente las propias apuestas. Por otro lado, la táctica de intervenir en coyunturas limitadas, mediante una interlocución discreta con ciertos actores sociales y políticos relevantes. En este caso, la prudencia de la escritura llamaría a conducir intervenciones académicas limitadas a la crítica de las posiciones del adversario, sosteniendo al mismo tiempo una actividad de diseminación de argumentos en oídos de legisladores, activistas y militantes. Si, en la hipótesis anterior, la prudencia conduciría a intervenciones abiertamente normativas y veladamente zetéticas; en este caso, se invertirían los términos, conduciendo una intervención abiertamente zetética y veladamente normativa. Supongamos, entonces, que esta última fue la alternativa de los proponentes académicos de la reforma. En tal caso, ellos habrían sospechado que no es posible controlar los efectos de posiciones normativas que, concebidas al calor de un debate específico, bien pueden ponerse al servicio de reversibilidades, abusos, inversiones tácticas; que nuestros criterios de justicia tienen efectos que exceden nuestra capacidad de previsión y nuestras concepciones de lo deseable. Ante este escenario, la táctica habría sido la de una intervención teórica eminentemente crítica de toda posición y silenciosa respecto de

Papeles de trabajo. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. ISSN 1851-2577. Año 5, N° 8, Buenos Aires, noviembre de 2011.

Luciano Noretto. Prudencia de la escritura. Teoría y política en el debate sobre el matrimonio igualitario.

Papeles de Trabajo, Año 5, N° 8, noviembre 2011, pp. 208-214.

las propias apuestas. Una táctica solidaria y complementaria de otra táctica: la de una diseminación espacialmente discreta y temporalmente continua a oídos de legisladores, activistas y referentes de la causa.

Si, unas líneas arriba repartí temores y esperanzas, sospecho ahora que me es posible sostener otra opinión. Creí al empezar que el pensamiento político no había sido efectivo en el debate público sobre la reforma. Sospecho ahora que toda la productividad del pensamiento fue efectuada en una intervención prudente y oportuna en el debate público. Creí entonces que los proponentes del derecho natural que se oponían a la reforma fueron los únicos en sostener una posición filosófica. Sospecho ahora que la intervención de los proponentes académicos de la reforma no careció de sustento filosófico. Sospecho ahora que el historicismo constituyó una táctica exotérica, eminentemente crítica, complementada a su vez con una diseminación discreta pero efectiva de construcciones epistémicas y normativas largamente elaboradas. En tal caso habría, tanto en defensores como en detractores de la reforma, concepciones divergentes de lo que es por naturaleza. Los detractores no ahorraron esfuerzos en vociferar las propias. Los defensores las habrían administrado con prudencia. Siendo éste el caso, la reforma del código civil no habría sido un episodio más en el largo triunfo de las fuerzas de la Historia; habría sido más bien el triunfo de un pensamiento consciente de su adyacencia y su distancia respecto de la política. Un pensamiento que enfrenta la irresoluble y paradójica distancia con aquello que se da como su objeto. “Efectividad” sea tal vez el nombre de ese intervalo y de este rozamiento que mantiene al pensamiento político y a la práctica política en su insalvable ajenidad y en su apretada adyacencia.